



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limarí

GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

**Servicio de Aseo dependencias Gobernación
Provincial de Limarí.**

RESOLUCION (E) N° 0251 /

OVALLE, 19 ABR. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Acta de Deserción N° 1 de 16.04.2010., de esta Gobernación, que declara desierta la ID 1343-8-L110, levantada para la contratación de un "**Servicio de Aseo para las dependencias de la Gobernación Provincial de Limarí**", la Resolución Exenta N° 248, que autoriza el trato directo vía tres cotizaciones, para la contratación del mismo Servicio y el contrato suscrito con el proveedor adjudicado, de fecha 17 de abril de 2010,

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el contrato de fecha 17 de abril de 2010, suscrito entre la **GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI** y don **JUAN FRANCISCO JAVIER CONTADOR CARVAJAL**, RUT: 15.574.241-0, para la ejecución de un servicio de aseo en las oficinas y dependencias de la **Gobernación Provincial de Limarí**, por un valor mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, por el período que comprende el 17 de abril al 31 de Diciembre de 2010.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda este acto a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado por la Resolución (E) N° 556, de 13 de Enero de 2010, para el financiamiento de los gastos de operación y ejecución del Servicio de Aseo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL/ctb.

Distribución:

- Departamento. de Finanzas.
- Encargado Administración
- Oficina de Partes y Archivo.